

Resolución por la que se declara el inicio del procedimiento administrativo de examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de fregaderos de acero inoxidable de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

( [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5756768&fecha=08/05/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5756768&fecha=08/05/2025#gsc.tab=0) )

**Fecha de publicación:**

8 de mayo de 2025

**Plazo máximo para comparecer:**

17 de junio de 2025

**Empresas que manifestaron interés:**

Cocinas Modulares, S.A. de C.V., E.B. Técnica Mexicana, S.A. de C.V., y Teka Mexicana, S.A. de C.V.

**Manifestación:**

4 y 27 de marzo de 2025

**Producto:**

El nombre genérico del producto objeto de examen es fregaderos de acero inoxidable. También puede identificarse como tarjas, lavatrastos, piletas, lavabos o lavamanos, todos ellos de acero inoxidable. En inglés se puede identificar como *stainless steel sinks*, o simplemente *sinks* o *wash basins*, aunque no son términos técnicos o limitativos.

**Resolución final de la investigación antidumping:**

8 de mayo de 2015

**Resolución final del examen de vigencia previo**

7 de junio de 2021

**Cuota compensatoria:**

A las importaciones de fregaderos de acero inoxidable, cuyo peso unitario sea inferior o igual a 8 kilogramos, en los siguientes términos:

- a. De 4.14 dólares de los Estados Unidos de América, en adelante dólares, por kilogramo neto, para las importaciones producidas y provenientes de Taizhou Luqiao Jixiang Kitchenware Co. Ltd.

b. De 5.40 dólares por kilogramo neto, para el resto de las importaciones provenientes de las demás exportadoras de la República Popular China, en adelante China.

**Periodo de examen:**

1 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025

**Periodo analizado:**

1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2025

**Tratamiento arancelario:**

El producto objeto de examen ingresa al mercado mexicano a través de la fracción arancelaria 7324.10.01 de la TIGIE, con NICO 00.

**Usos y funciones:**

El producto objeto de examen es un complemento indispensable de cualquier cocina residencial. Se utiliza primordialmente en casas habitación, restaurantes o cualquier tipo de negocio, fundamentalmente como un espacio adecuado para lavar las manos, trastes o algún utensilio. También puede utilizarse como contenedor. Su función principal es la de retener utensilios de cocina o loza, así como jabón, agua y productos para realizar la limpieza de los mismos. Otras aplicaciones son las de instalarlos en lugares donde se requiere un contenedor abierto como asadores en exteriores, al piso para trapeadores o artículos de limpieza y algunos de los fregaderos más pequeños son utilizados incluso en carros taqueros como contenedores de comida o recipientes para salsas.

**Posibles partes interesadas:**

Importadores		
Internacional de Cerámica, S.A.B. de C.V.	Productora Metálica, S.A. de C.V.	Raúl Fernando Hernández Medina
Exportador		
Taizhou Luqiao Jixiang Kitchenware Co. Ltd.		

¿Tienes alguna duda? Contáctanos <https://seimandi.com/contacto/>